

RESOLUCION Nº 8122

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución Nº 6053 - de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 6 de diciembre de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 18º de este cantón Ab. Germán Castillo - Suárez, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA VIPLAGO S.A.";

Que el Ab. Reynaldo Huerta Ortega, debidamente autorizado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA VIPLAGO S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de UN MILLON DE SUCRES, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 18º de este cantón al margen de la matriz de la escritura pública de 6 de diciembre de 1.977 tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

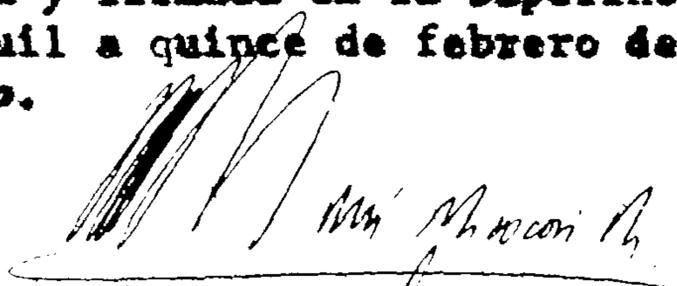
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S.

.....2
 RESOLUCION: que con fecha de hoy fue inactiva esta Resolución N° 833 de 22 de agosto de 1978, y b) cumpla con lo dispuesto en la Ley de Registro.

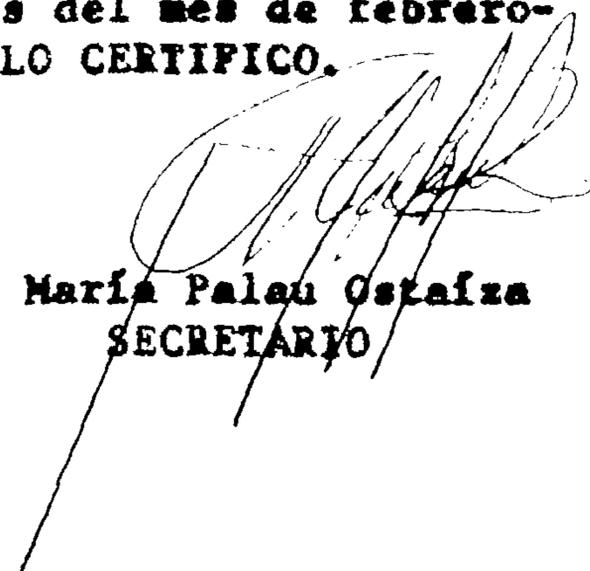
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la sociedad, ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula 5ª de la escritura de 6 de diciembre de 1.977; y, b) cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad el extracto de la escritura pública de 6 de diciembre de 1.977 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho.


 Nicolás Cassis Uscocovich
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías en Guayaquil a los quince días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.- LO CERTIFICO.


 José María Palau Ostafza
 SECRETARIO

Res. 8122
 JU/vv
 Feb. 15/78

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta Resolución de fojas 5.392 a 5.396, número 998 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.035 del Repertorio.- Guayaquil, veinticuatro de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que hoy
En cumplimiento de la Resolución que antecede queda inscrito el Aporte de fojas 2381 a 2393, # 229 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el # 477 del Repertorio. Guayaquil, Enero doce de mil novecientos setenta y nueve. El Registrador de la Propiedad.

[Handwritten signature]
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERO

Registrador de la Propiedad del

Certifico que hoy
Se tomó nota del Aporte de fojas 5176 del Registro de Propiedad de mil novecientos sesenta y siete, y 18776 del Registro de Propiedad de mil novecientos sesenta y ocho. Al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, Enero doce de mil novecientos setenta y nueve. El Registrador de la Propiedad.

[Handwritten signature]
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERO

Registrador de la Propiedad del

Cantón Guayaquil

